

VISTO:

El Centenario del Club Atlético Roque Pérez a conmemorarse el 11 de Agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que nace de una división producida en el Club Unión cuando éste se encontraba en sus primeros años de vida. Un 11 de Agosto de 1922, en una reunión en el mítico Hotel Espelosín se gestaba el nacimiento del Club Atlético Roque Pérez encontrándose dentro de los fundadores Bernabé Mansilla, Lucas y Emilio Beraldi, Juan Colombo y Alfredo Fajardo.

Que desde el primer momento ha sido una importante institución roqueperense con destacada trayectoria deportiva y social para nuestra comunidad, siendo hoy el club en actividad con mayor antigüedad de Roque Pérez.

Que su actividad deportiva se inició con el fútbol masculino de mayores cuyos jugadores se identificaban con camiseta azul con cuello, puños y pantalón blanco. Disputando el primer partido contra el Club Ernestina de visitante.

Que deportes como el básquet femenino, el ciclismo y el boxeo también fueron desarrollados, aunque su actividad no perduró en el tiempo.

Que al transcurrir el cincuentenario de Roque Pérez, la institución había adquirido sobre calle Belgrano un importante inmueble que formaría parte de la cultura de nuestro pueblo donde funcionó la sala de cine y también su escenario fue lugar de importantes eventos culturales tanto nacionales como locales. Hoy forma parte del Centro Cultural de Roque Pérez, alquilado por la Dirección de Cultura del Municipio.

Que el Club Atlético Roque Pérez se encuentra ligado al origen del TC Roqueperense ya que las competencias automovilísticas se desarrollaban en el circuito de atlético donde se convocaban multitudes apasionadas por las cafeteras donde gran cantidad de pilotos eran de nuestra ciudad.

Que el 14 de Agosto de 1980, la Provincia de Buenos Aires mediante escritura N° 1283 cede 2 manzanas al Club Atlético Roque Pérez con destino a su campo de deportes, de esa forma nace el Juan Bautista Colombo que constituye la sede deportiva de la institución.

Que a mediados de la década del 80 inicia la actividad y competencia del fútbol infantil, constituyendo un pilar fundamental en lo deportivo pero mucho más importante aún, en la función de desarrollo, formación y de contención de niños y niñas. El fútbol infantil es el semillero de las categorías mayores del club.

Que en 1989 comenzó la práctica y competencia del Hockey Femenino y constituye la actividad deportiva femenina más importante de nuestra ciudad, ya que gran cantidad de niñas y adolescentes desarrollan este deporte y actualmente con cuatro categorías: séptima, sexta, intermedia y primera siguen obteniendo importantes logros deportivos.

Que se pueden detallar y enumerar importantes logros deportivos conseguidos por las distintas disciplinas que se practican, pero lo más importante y fundamental, es destacar el rol social que desde su nacimiento lleva a cabo el Club Atlético Roque Pérez en la formación y desarrollo de personas, sin lugar a dudas que en ese sentido forma parte como pilar de nuestra comunidad.

Que es de destacar el sentido de pertenencia y de identidad con el Azul, ya que niñas y niños de infantiles se identifican con cada actividad deportiva del club y esa identidad también se hereda ya que la familia de fundadores o de integrantes de comisiones directivas hoy siguen sus pasos ligados a la práctica deportiva o a la participación en comisiones directivas.

Que debemos reconocer a cada uno de los fundadores, a cada integrante de las comisiones directivas, a cada colaborador, a cada uno de los cuerpos técnicos, a cada jugador y jugadora y a cada uno de los simpatizantes que permitieron y permiten festejar los 100 años de vida.

Por todo ello,

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárense de Interés Municipal el Centenario del Club Atlético Roque Pérez que se conmemora el 11 de Agosto de 2022.

ARTICULO 2º.- Envíese copia de la presente a la Comisión Directiva del Club Atlético Roque Pérez.

ARTICULO 3º.- Entréguese Placa Conmemorativa en Reconocimiento a la institución, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**El Honorable Concejo Deliberante
FELICITA AL
CLUB ATLETICO ROQUE PEREZ
y destaca su valioso trabajo dedicado al deporte en la formación de tantas generaciones
¡Felices cien años!
Roque Pérez
1922 - 11 de agosto - 2022**

ARTICULO 4º.- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante, a disponer de los fondos de la Partida Presupuestaria que considere correspondiente, para afrontar los gastos que emanen de la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.338 con fecha 11/08/2022.-